



El Secretario  
Agustín Murriáns, de la Real  
Cancillería de Granada

Nota = Acredito por la presente, visada por el Señor Alcalde, que la sesión convocada para este día, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales. Murcia, seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

N.º B.º

*Murcia*

El Secretario.

Vicente Ravina

## Sesión del día 8 de Agosto de 1894.

Señores  
Alcaldes  
Clemares.  
Moreno.  
Santisteban  
Costa Farinas  
Piqueras.  
Fruitos.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas consistoriales, en la tarde del día de hoy ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Miguel Giménez Baera, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don José Clemares Martínez, Don Manuel Moreno Fajardo, Don Adelino Santisteban de Rojas; sexto, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores Señores, Don Manuel Costa Farinas, Don Juan Piqueras de Molinero y Don José Fruitos Baera. =

Habiéndose merecido de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día seis de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de suficiente número de Señores Concejales, y de que en esta puede hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurran, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

